



V Convocatoria PEU

Proyectos de Extensión Universitaria

2014-2015

A través de las convocatorias para proyectos de extensión pretendemos fortalecer el espacio de cooperación entre la Universidad y otros actores de la sociedad de la que es parte que entendemos constituye la extensión. Este ámbito debe contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas y está vinculado a la finalidad social de la Educación Superior: la democratización social, la justicia social y el derecho a la educación universal; se materializa a través de acciones concretas con organizaciones sociales, desde perspectivas preferentemente multi e interdisciplinarias, que deben desarrollarse desde un enfoque interactivo y dialógico entre los conocimientos científicos y los saberes, conocimientos y necesidades de la comunidad que participa.

De este modo, la Universidad aporta a la sociedad, en forma crítica y creadora, los resultados y logros de su investigación y docencia, y por medio de la cual, al tomar contacto con la realidad, enriquece y redimensiona toda su actividad académica conjunta.

¿Qué son los Proyectos de Extensión?

Los Proyectos de Extensión representan espacios de trabajo entre el Estado en sus diferentes jurisdicciones y diversos actores de la comunidad, abordando las más disímiles y complejas problemáticas sociales y productivas, en un territorio determinado. Cada proyecto se estructura de forma tal de brindar la seguridad de que sus objetivos serán factibles de alcanzar. Los mismos cuentan con una planificación y metodología que define todo el proceso, la organización, las demandas, los actores intervinientes, los recursos humanos y económicos disponibles y su optimización.

Cada Proyecto de Extensión forma parte de un proceso de intervención social e implica propuestas de desarrollo cultural, social o productivo, que brinda aportes a la solución de problemas concretos. Esta intervención, interactiva y dialógica, pone en juego los conocimientos científicos aportados por la Universidad con los saberes y conocimientos de la comunidad.

Según su condición temporal los proyectos podrán ser considerados como proyectos en ejecución y proyectos nuevos:

Proyectos en ejecución: son aquellos proyectos aprobados y financiados por la Secretaría General de Cultura y Extensión Universitaria de la UNS en sus convocatorias internas. En este caso, podrán presentarse ampliaciones y/o profundizaciones de las actividades propuestas en un proyecto anterior, teniendo aprobados los informes parciales y finales y las rendiciones finales de las convocatorias anteriores en las que hayan participado.

Proyectos nuevos: son aquellos proyectos cuya problemática a abordar y desarrollar resulta novedosa, atento a objetivos no planteados en las convocatorias anteriores.

Áreas Temáticas Prioritarias

En la presente convocatoria se han definido las siguientes prioridades temáticas:

- **Inclusión, Ciudadanía y Diversidad.** Construcción de ciudadanía. Promoción de Derechos Humanos, sociales, culturales, políticos y económicos. Género e igualdad. Violencia institucional. Adultos mayores. Niñez y Juventud.
- **Inclusión Educativa.** Ingreso y permanencia de jóvenes en la Universidad. Atención de necesidades pedagógicas, socioeducativas vinculadas a la escuela primaria y/o secundaria. Educación en contextos de encierro.
- **Derecho a la Cultura.** Recuperación y promoción del patrimonio histórico y cultural regional. Arte. Comunicación.
- **Promoción de la Salud.** Atención primaria de la salud. Atención de las problemáticas vinculadas a la salud individual y/o social. Inclusión de personas con discapacidad. Problemas de adicciones.
- **Ambiente e Inclusión Social.** Reciclado de Residuos Sólidos Urbanos (RSU). Energías renovables y alternativas. Mejora del espacio urbano y/o rural. Hábitat, vivienda e infraestructura.
- **Trabajo y Empleo.** Promoción de derechos laborales. Apoyo a emprendimientos sociales, familiares, etc. Fortalecimiento y promoción de experiencias organizativas vinculadas a la recuperación del trabajo: cooperativas, empresas recuperadas, etc.
- **Desarrollo Territorial.** Promoción y profundización de los procesos de desarrollo integral de las comunidades de la región, la articulación de la Universidad con los organismos del sector científico-tecnológico y los sectores productivos (agropecuario e industrial) en su relación con la comunidad, orientada al mejoramiento de las condiciones y calidad de vida de todos sus habitantes.

¿Quiénes pueden presentar Proyectos de Extensión Universitaria?

Los proyectos deberán ser presentados por un Profesor o Asistente de Docencia de la UNS, quien se desempeñará como director del mismo.

Podrán completar el equipo de trabajo otros docentes universitarios y/o preuniversitarios, investigadores universitarios, personal no docente, estudiantes y demás actores sociales.

Cada proyecto de extensión debe trabajar conjuntamente con una organización de la sociedad civil, sean organizaciones no gubernamentales, clubes, bibliotecas populares, sociedades de fomentos,



entre otras, o bien gobierno municipal, provincial o nacional y deberá presentar sus respectivas actas acuerdos.

Duración de los proyectos

Los proyectos de extensión podrán tener una duración máxima de un (1) año.

Es importante señalar que los directores de los proyectos de extensión deberán entregar, además del informe final, un informe parcial a las seis (6) meses. Estos informes deberán ser presentados en la Secretaría General de Extensión Universitaria conjuntamente con una evaluación de las organizaciones participantes. El informe final deberá reflejar el grado de cumplimiento de los objetivos, plazos, nivel de impacto alcanzado, modificaciones realizadas y obstáculos presentados. Al mismo tiempo, deberá incorporar la opinión de los beneficiarios de los proyectos.

¿Cómo y dónde se presentan los proyectos?

1º) El docente responsable, director del proyecto, realizará la inscripción del proyecto, completando la **Propuesta del Proyecto**, disponible en el [sitio web de la Secretaría](#), esta deberá ser descargada, completada de manera digital, y enviada al correo electrónico de la Secretaría (culturayextensión@uns.edu.ar).

2º) Una vez enviada la Propuesta se deberá descargar el **Formulario de Presentación del Proyecto**, disponible en el [sitio web de la Secretaría](#). Este debe ser completado, impreso (*en hoja A4, doblefaz*) y firmado por todos los participantes del proyecto.

3º) Los proyectos deberán presentarse en el Departamento Académico al que pertenezca el director del mismo, el que deberá avalar la viabilidad técnica del mismo. En el **Formulario de Presentación del Proyecto** se encuentra un modelo de Aval Departamental, este deberá poseer la firma del Decano o Consejo Departamental.

4º) El director del proyecto deberá completar, junto a los responsables o dirigentes de las organizaciones asociadas al proyecto, la/s actas de compromiso; el modelo también se encuentra en el **Formulario de Presentación del Proyecto**.

5º) Se entrega el Formulario de Presentación del Proyecto junto a las Actas de Compromiso y el Aval Departamental, en sobre con referencia "**PEU V**", en la Secretaría General de Cultura y Extensión Universitaria en los plazos establecidos y habiéndose cumplimentado los recaudos dispuestos en la reglamentación vigente.

La presentación contendrá la siguiente documentación, a saber:

- Formulario de Presentación del Proyecto.
- Acta/s Compromiso de los responsables de las organizaciones comunitarias participantes.
- Aval de la Unidad Académica (firma del Director Decano o Consejo Departamental) al cual pertenece el director del proyecto.

- Propuesta del Proyecto Completa, **enviada al correo electrónico** de la Secretaría. En caso de proyectos que vienen desarrollándose, deberá adjuntarse los antecedentes del mismo, alcance y grado de avance, así como los resultados obtenidos. Además, deberá fundamentarse dicha solicitud.

¿Cómo se evalúan los proyectos presentados?

En primer lugar, se examinará que se cumplieren los requisitos formales exigidos en la bases de la convocatoria y en la reglamentación.

Luego, la evaluación estará a cargo de una Comisión Evaluadora Externa. Esta Comisión Evaluadora se reservará el derecho de solicitar a los participantes información adicional sobre el proyecto presentado, pudiéndose requerir una entrevista con el Director del proyecto y/o parte de su equipo (conf. art. 9° y concordantes de la Resolución CSU-602/09).

Los criterios de evaluación son:

1. Cumplimiento de los objetivos del concurso y naturaleza de la propuesta (ver artículo 1° de la Res. CSU-602/09).
2. Originalidad y pertinencia de las acciones propuestas en relación a la demanda y a la necesidad social que la originan.
3. Vinculación con Instituciones u organizaciones de la comunidad.
4. Claridad en la formulación de los objetivos y el proyecto; adecuada relación entre los objetivos, el plan de actividades y su correspondiente cronograma.
5. Identificación precisa de los destinatarios del proyecto.
6. Factibilidad y correspondencia entre el plan de trabajo, el presupuesto y los plazos propuestos.
7. Interdisciplinariedad, constitución preferentemente heterogénea del grupo.
8. Sustentabilidad del proyecto, efecto multiplicador de las acciones y grado de desarrollo de capacidades de los destinatarios a futuro.
9. Criterios que defina la Comisión de Evaluación que tomen de referencia en forma conjunta los conceptos de extensión universitaria.

¿Cuál es el monto que se asigna a cada proyecto?

El programa financiará hasta Pesos Diecisiete Mil (\$ 17.000) por proyecto.

Los fondos se asignaran al director del proyecto en carácter de subresponsable, debiéndose rendirse los mismos conforme las pautas establecidas por la Dirección General de Economía y Finanzas de la Universidad Nacional del Sur.



Cada director de proyecto se compromete a renunciar al financiamiento de esta convocatoria en el caso que reciba algún tipo de financiamiento de otras convocatorias a Proyectos de Extensión, sean provinciales o nacionales.

Podrán ser financiados los siguientes gastos:

A.- Bienes de consumo. Incluye los gastos realizados en, por ejemplo, papelería en general, materiales didácticos, combustibles, útiles de escritorio, CD/DVD, etcétera.

B.- Servicios no personales. Incluye los gastos realizados en, por ejemplo, servicios técnicos, pasajes y viáticos, etcétera.

C.- Bienes de uso. Incluye los bienes inventariables adquiridos con el subsidio. Por ejemplo: equipos de computación, equipos de oficina y muebles, bibliografía, software, etcétera. No podrán superar el 20% del total financiado.

D.- Transferencias. Incluye los gastos comprendidos en, por ejemplo, becas (asignaciones estímulo a alumnos avanzados) otorgadas por el proyecto.

La asistencia y/o exposición a congresos, jornadas, seminarios, etcétera, de Extensión se podrá realizar con previa autorización del gasto por parte de la Secretaría General de Cultura y Extensión Universitaria.

Esto hace referencia solamente al financiamiento otorgado por la Universidad. En caso de existir aportes de otras instituciones se adecuarán a las reglamentaciones respectivas. Vale aclarar que los proyectos presentados podrán recibir financiación de otras instituciones debiendo tener que aclararlo en el formulario de inscripción del proyecto.

Cronograma

Del 10 de julio al 08 de agosto de 2014: Presentación de Proyectos.

17 de julio y 5 de agosto: Encuentros – Talleres Formativos para la presentación de Proyectos de Extensión Convocatoria 2014 – 2015.

Marco regulatorio

[Reglamento de Concursos de Proyectos de Extensión de la Universidad Nacional del Sur.](#)
[Resolución CSU-602/09](#)

Información

Secretaría General de Cultura y Extensión Universitaria

Avda. Colón 80. Planta Baja

Teléfono: 4595036 internos 1106 o 1053

Correo electrónico: culturayextension@uns.edu.ar

Página web: <http://culturayextension.uns.edu.ar>